



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MODIFICATORIO N° 2 DE PRORROGA AL CONTRATO No. 062-SUADQ-ARM-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LA SOCIEDAD CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177.

Los suscritos a saber: Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°. 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal N°. 003 artículo 008 de 17 enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación, según Resolución de Delegación de Competencias N°. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES – EJERCITO NACIONAL CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO**, identificado con NIT. 800.130.632-4 por una parte y por la otra la sociedad CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio, conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día 26 de noviembre de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 062-SUADQ-ARM-2025, por parte del Señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL y por la otra parte, la sociedad CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177, cuyo objeto es: **"LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA ANPVS14 PARA TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL."**

Que el valor total del contrato es por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES (USD \$744.816,00) excluidos del IVA en la importación y demás impuestos y erogaciones que apliquen, de acuerdo a la TRM proyectada de Ministerio de Defensa de \$4.350 equivale a (\$3.239.949.600,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 36225 de fecha 16 de Septiembre de 2025.

Que se encuentra aprobada la Garantía Única de Cumplimiento N° 21-44-101486063 del 27 de noviembre de 2025, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.

Que el día 26 de diciembre de 2025, se realizó Modificatorio N° 1 al contrato en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución.

Que el plazo de ejecución del contrato es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 31 de marzo de 2025, como a continuación se transcribe:



Carrera 46 No 20b - 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. - Cundinamarca
oficcontratacion@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



OBJETO DEL CONTRATO	NACIONALIZACIÓN	LUGAR DE ENTREGA PARA RECIBO A SATISFACCIÓN FECHA DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA AN PVS 14 DE USO MILITAR	<p>Para efectos de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052. • transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcadura Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343 <p>(Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL)</p>	<p>En el Almacén de Repuestos de Ejército, del Batallón de Mantenimiento "JOSÉ MARÍA ROSILLO" No. 1 "BAMAN" ubicado la calle 19 Sur no. 6-40 Barrio el Sosiego de la Ciudad de Bogotá para efectos de las pruebas de recibo a satisfacción y posteriormente al culminar las pruebas técnicas se realizará la entrega por parte del contratista y supervisor al Batallón de Abastecimientos No 2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida.</p> <p>100% hasta el 31 DE MARZO DE 2026</p>

Que mediante comunicado de fecha 02 de marzo de 2026 el contratista CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177, solicita prorroga al plazo de ejecución del contrato, debido a que los ítems del contrato para ser despachados para Colombia requieren de licencia de exportación por parte del Gobierno de EE. UU., sin embargo, a la fecha no ha sido posible que se emita el mencionado documento, debido a diversos factores que han demorado los trámites en las oficinas federales de los Estados Unidos, lo que impide que los ítems sean entregados dentro del plazo de ejecución, adicionalmente está pendiente la visita a fabrica.

Que el día 10 de marzo de 2026 por medio de Circular N° 2026432007425933 el señor Subdirector de Adquisiciones Ejército, solicita la emisión de los conceptos de viabilidad de modificación al contrato.

Que mediante oficio con Radicado N° 2026432008370013: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19 del 17 de marzo de 2026 se emite concepto presupuestal sobre la modificación CONTRATO No. 062-SUADQ-ARM-2025.

Que mediante oficio con radicado número 2026694009494073: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COLOG-BRLOG-BAMAN-S3 del 25 de marzo de 2026 se emite concepto técnico para la modificación del CONTRATO No. 062-SUADQ-ARM-2025.

Que mediante oficio con radicado número 2026694006807673: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1 BAMAN del 25 de marzo de 2026 el supervisor del contrato emite concepto favorable para efectuar la modificación al contrato.

Que por medio de oficio del 26 de marzo de 2026, el comité económico emite concepto favorable para la modificación del contrato, teniendo en cuenta que no se presenta ninguna afectación al equilibrio financiero ni económico del contrato.

Que por medio de oficio del 26 de marzo de 2026, el comité jurídico emite Concepto Jurídico favorable sobre la modificación CONTRATO N° 062-SUADQ-ARM-2025, haciendo un análisis de la normatividad y la jurisprudencia vigente aplicable al caso en concreto.

Que el día 27 de marzo de 2026, se realizó ponencia ante el comité de adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones, donde se expusieron los conceptos del supervisor, presupuesto y

comité jurídico, económico y técnico evaluador y en consecuencia por voto mayoritario, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, recomendó al señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO Subdirector de Adquisiciones aprobar la **MODIFICACIÓN N° 02 DEL CONTRATO N° 062-SUADQ-ARM-2025, CUYO OBJETO ES: "LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA ANPVS14 PARA TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL"** ampliando el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al CONTRATO N° 062-SUADQ-ARM-2025, junto con los documentos que sirvieron de fundamento y que hacen parte del presente contrato modificatorio.

Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial al CONTRATO N° 062-SUADQ-ARM-2025, celebrado entre El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y la sociedad CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO: El objeto del presente contrato es modificar parcialmente las cláusulas del CONTRATO N° 062-SUADQ-ARM-2025, así:

a) La **CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

OBJETO DEL CONTRATO	NACIONALIZACIÓN	LUGAR DE ENTREGA PARA RECIBO A SATISFACCIÓN FECHA DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA AN PVS 14 DE USO MILITAR	Para efectos de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional: <ul style="list-style-type: none">• transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052.• transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones	En el Almacén de Repuestos de Ejército, del Batallón de Mantenimiento "JOSÉ MARÍA ROSILLO" No. 1 "BAMAN" ubicado la calle 19 Sur no. 6-40 Barrio el Sosiego de la Ciudad de Bogotá para efectos de las pruebas de recibo a satisfacción y posteriormente al culminar las pruebas técnicas se realizará la entrega por parte del contratista y supervisor al Batallón de Abastecimientos No 2 ubicado en el

OBJETO DEL CONTRATO	NACIONALIZACIÓN	LUGAR DE ENTREGA PARA RECIBO A SATISFACCIÓN FECHA DE ENTREGA
	del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343 (Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL)	Fuerte Militar de Tolemaida. 100% hasta el 30 DE JUNIO DE 2026

SEGUNDA.- GARANTÍA: El contratista se obliga a modificar la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 21-44-101486063 del 27 de noviembre de 2025, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., acorde con el objeto del presente Modificadorio, la cual deberá ser tramitada dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo y publicada en la Plataforma del SECOP II para aprobación.

TERCERA. - VIGENCIA.- Continúan vigentes las demás cláusulas, términos y condiciones del CONTRATO N° 062-SUADQ-ARM-2025, que no fueron objeto de modificación.

CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato modificadorio se requiere: a) La Firma del SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL Ordenador del Gasto y del señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177, apoderado de la sociedad CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744; y b) Modificación y aprobación de las garantías del contrato de acuerdo al objeto del presente contrato modificadorio por parte del MDN. - Ejército Nacional - Dirección de Adquisiciones.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el:

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,


OSMAR GARCÍA
CE. 376177

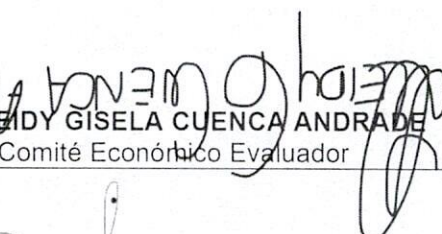
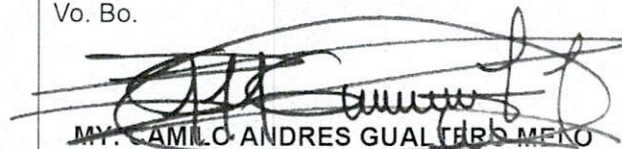
APODERADO EN COLOMBIA DE CARSON INDUSTRIES INC
identificada con EIN 20-0106744

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES


Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador del Gasto




Teniente Coronel REINALDO ALEXANDER MALDONADO OICATA
Gerente proyecto

Elaboró:  PS. JONNATAN PUERTO GARCIA Comité Jurídico	Elaboró:  PS. LEIDY GISELA CUENCA ANDRADE Comité Económico Evaluador
Vo. Bo.  MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MERO Supervisor contrato 062-SUADQ-ARM-2025	Elaboró:  C3. CAREN DANIELA ÁLVAREZ COLLAZOS Comité Técnico Evaluador
Revisó:  CT. GINNA PAOLA MONTENEGRO Oficial de contratación DIADQ	Revisó:  PS. OSCAR ORTIZ GONZÁLEZ Asesor Presupuestal y Financiero DIADQ